



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, DON PEDRO SANCHEZ.

Asunción, 15 de febrero de 2017

VISTO: La Nota EP/RD/1/N° 052/17 del 03 de febrero de 2017, por la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República Dominicana solicita la provisión de pasajes a favor del Embajador Pedro Sanchez, para los tramos Santo Domingo – Asunción – Santo Domingo, para participar de la Visita Oficial, como así también de las actividades previas, del Canciller Dominicano en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes tramo Santo Domingo – Asunción – Santo Domingo en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes tramo Santo Domingo – Asunción – Santo Domingo, a favor del Embajador del Paraguay ante el Gobierno de la República Dominicana, Don **Pedro Sanchez** para participar de la Visita Oficial, como así también de las actividades previas, del Canciller Dominicano en nuestro país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes e imputar en el rubro 231.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro